

## CONVOCATORIA

### PROYECTO ERASMUS+

Movilidad de personas por motivos de aprendizaje

Nº de Proyecto:  
2021-1-ES01-KA121-VET-000007323

El Centro Integrado de Formación Profesional "Almazan", en régimen de concurrencia competitiva, convoca ayudas para la movilidad de estudiantes y profesores en el marco del programa ERASMUS+ KA1, en aplicación de lo estipulado en el convenio de subvención arriba indicado, suscrito entre esta institución y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE, según los términos que se especifican a continuación:

#### Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas subvencionadas para la realización de actividades formativas en el marco del programa ERASMUS+ acción clave 1 movilidad de personas por motivos de aprendizaje, con la siguiente distribución:

| Acción   | Nº de ayudas convocadas |
|--|-------------------------|
| Movilidad de estudiantes para prácticas en países extranjeros adheridos al programa ERASMUS+ | <b>0</b>                |
| Movilidad de personal para la formación en países extranjeros adheridos al programa ERASMUS+ | <b>2</b>                |

Las movilidades deberán realizarse dentro del periodo comprendido **entre el 01/01/2022 y el 31/05/2023**.

#### Duración de las movilidades objeto de subvención.

- **Estudiantes:** 70 días (10 semanas, 2'5 meses) cada una, que podrán ser certificadas como periodo de FCT o extracurriculares, días de viaje no incluidos.
- **Personal:** 5 y 10 días cada una respectivamente, días de viaje no incluidos.

#### Participantes.

##### 1. Estudiantes.-

- 1.1. Podrán acceder a estas ayudas los estudiantes del CIFP ALMAZAN que se encuentren matriculados en un ciclo de formación profesional de los que se imparten en este Centro.
- 2.1. Estudiantes que acabaron sus estudios y obtuvieron la titulación en un ciclo superior de formación profesional en CIFP ALMAZAN hasta un año antes de la fecha en la que finalizaría su periodo de movilidad en el extranjero.



Servicio Territorial de  
Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural



C.I.F.P. "Almazán"  
42200 -ALMAZÁN (Soria)  
Tfno. 975301111  
[42000322@educa.jcyl.es](mailto:42000322@educa.jcyl.es)

<http://cfaalmazan.centros.educa.jcyl.es>



## 2. Personal.-

Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria el personal adscrito a CIFP ALMAZAN y que desarrolle en éstas funciones que le hagan elegible dentro de lo establecido en programa ERASMUS+ para la movilidad de personal por motivos de aprendizaje. (Personal docente, técnico y de dirección relacionado directamente o con funciones que tenga incidencia en las enseñanzas de formación profesional de grado superior, de grado medio y formación continua y para el empleo).

### Requisitos.

Para ser beneficiario de las subvenciones objeto de esta convocatoria, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadanos de un país que cumpla los requisitos para participar en el programa ERASMUS+, o tener estatuto de residente permanente, estar reconocidos como apátridas o tener estatuto de refugiado en España.
2. No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
4. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de declaración responsable según el modelo establecido, una vez hayan sido seleccionados los candidatos.

### Cuantía económica de las ayudas.

1. Las ayudas objeto de esta convocatoria están dotadas con una subvención económica por participante según los cánones establecidos para cada proyecto en la correspondiente guía del programa ERASMUS+ según el año en el que cada uno de ellos fue convocado. Estas ayudas se calculan en función de variables tales como distancia al país de acogida, grupo en el que dicho país se encuadra a efectos del cálculo de la ayuda individual, si el participante tiene o no necesidades de inclusión, desplazamiento ecológico, etc. Ver anexo III.
2. En el caso de estudiantes, estas ayudas podrían verse incrementadas con otras complementarias, tales como las ayudas que de hasta 200 € concede el Consorcio de Movilidad ERUOPEA – España para las movilizaciones de los proyectos bajo su gestión correspondientes a 2019 y 2020, y cualesquiera otras que en su momento sean de aplicación y no incurran en incompatibilidad de financiación con las ayudas del programa ERASMUS+.

### **Devolución de las ayudas.**

En caso de renuncia o abandono durante la movilidad **por causa no justificada como de fuerza mayor**, el participante deberá reintegrar el importe íntegro percibido. Cuando la renuncia o abandono estuviese motivado por causa de fuerza mayor debidamente justificada, el participante percibirá el importe correspondiente al tiempo real efectuado en la movilidad objeto de subvención y a los gastos de transporte que hasta ese momento hubiese efectuado hasta el límite máximo de la subvención concedida.

### **Solicitudes y Plazo.**

Los interesados en participar deberán formalizar su solicitud en el modelo del anexo I para estudiantes o anexo II para personal, según se trate, y entregarla en la Secretaría del CIFP Almazán **hasta las 14:30 del día 21 de Enero de 2022** junto con los documentos justificativos que sean exigidos para la valoración de cada criterio,

### **Comisión de valoración de solicitudes y selección de los candidatos.**

La comisión de valoración de solicitudes del proyecto ERASMUS+ Movilidad del CIFP Almazán estará compuesta por:

Presidente: Director del CIFP Almazán

Secretario: Coordinador de Proyectos Internacionales y/o jefe de estudios en el CIFP Almazán

Vocales:

- Profesor/a del módulo de grado medio del CIFP Almazán
- Profesor tutor del módulo de FCT en el CIFP Almazán.

Esta comisión podrá incorporar a otros colaboradores técnicos en caso de considerarse necesario y siempre a criterio y por acuerdo mayoritario de la propia comisión.

### **Valoración de las solicitudes y selección de los candidatos.**

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de valoración y selección de candidatos de proyectos ERASMUS+ Movilidad del CIFP Almazán se reunirá cuantas veces estime oportuno al objeto de llevar a cabo dicha selección.

Sobre resolución provisional de seleccionados podrán presentarse reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación.

### **Criterios de evaluación y selección.**

Al objeto de priorizar las solicitudes de ayudas presentadas, la Comisión de Valoración utilizará los siguientes criterios de evaluación:

Los candidatos podrán alcanzar un máximo de 100 puntos valorando los siguientes criterios:

0

## **1. Para movilidad de estudiantes:**

1. Estudiantes con necesidades de inclusión y diversidad (Discapacidades, problemas de salud, con obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación, diferencias culturales, obstáculos sociales, económicos o geográficos y obstáculos vinculados a la discriminación). Valoración de 0 a 20 puntos.
2. Media de las calificaciones obtenidas en primer curso del ciclo formativo en el que se encuentra matriculado el solicitante, o en su defecto, media de las calificaciones obtenidas en el último curso de la titulación por la que accedió a sus estudios actuales. Valoración de 0 a 20 puntos.
3. Competencia lingüística en un 1º idioma de los oficiales de la UE distinto del idioma materno. El solicitante deberá aportar, junto a su solicitud, certificaciones de competencia lingüística a valorar. No obstante, la Comisión de Valoración, si lo considera, podrá determinar la realización de una prueba al candidato para verificar su nivel de competencia en idioma extranjero. Valoración de 0 a 20 puntos.
4. Conocimiento acreditado mediante certificación de un 2º idioma de los oficiales de la UE. Valoración de 0 a 10 puntos.
5. Cursos de formación y perfeccionamiento superados que tengan relación con las actividades de movilidad objeto de esta convocatoria. Valoración de 0 a 10 puntos.
6. Estudiantes matriculados en 2º curso para los cuales la movilidad estará destinada a la realización del módulo de formación en centros de trabajo (FCT) en el extranjero. Valoración 10 puntos.
7. Estudiantes que no han recibido previamente ayudas de fondos de los programas ERASMUS+ Valoración 10 puntos.

En caso de empate se priorizará a los estudiantes con mayor puntuación el criterio 1 y si continua el empate, se priorizará a favor de aquellos candidatos con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente, y finalmente, si aún persistiera el empate se efectuará un sorteo público entre los solicitantes empatados.

## **2. Para movilidad de personal:**

1. Participantes con necesidades de inclusión y diversidad. Valoración de 0 a 20 puntos.
2. Antigüedad en el CIFP Almazán. Valoración de 0 a 20 puntos. El candidato que más antigüedad tenga recibirá 20 puntos y el resto proporcionalmente.
3. Competencia lingüística en un 1º idioma de los oficiales en las UE distinto del idioma materno. El solicitante deberá aportar junto a su solicitud certificaciones de competencia lingüística a valorar. No obstante, la Comisión de Valoración, si lo considera, podrá determinar la realización de una prueba al candidato para verificar su nivel de competencia en idioma extranjero. Valoración de 0 a 20 puntos.
4. Conocimiento acreditado mediante certificación de un 2º idioma de los oficiales de la UE. Valoración de 0 a 10 puntos.
5. Personal que no haya recibido previamente ayudas de fondos de los programas ERASMUS+. Valoración 20 puntos.



Servicio Territorial de  
Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural



42200 -ALMAZÁN (Soria)  
Tfno. 975301111  
[42000322@educa.jcyl.es](mailto:42000322@educa.jcyl.es)



En caso de empate se priorizará al personal con mayor puntuación en el criterio 1, si continua el empate se priorizará a favor del candidato de mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente, y si aún persistiera el empate se efectuará un sorteo público entre los solicitantes empatados.

### **Obligaciones de los beneficiarios y justificación.**

1. Los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria estarán obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el TÍTULO IV de la LEY 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
2. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a acreditar la realización de la actividad de estancia y prácticas en la Entidad receptora o empresa de prácticas, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la finalización de la movilidad objeto de subvención.
3. Las justificaciones referidas en el punto anterior deberán entregarse en la secretaría del CIFP Almazán.

Almazán, 7 de Enero de 2022  
LA DIRECTORA

Fdo. Rebeca Utrilla Catalán

### ANEXO I

Modelo de solicitud de ayuda para participar en:

PROYECTOS ERASMUS+  
Movilidad de personas por motivos de aprendizaje vinculadas al  
CIFP Almazán  
**ESTUDIANTES**

|  |   |                       |               |              |
|--|---|-----------------------|---------------|--------------|
| Nombre y Apellidos   |   |                       |               |              |
| DNI:   |   | Fecha de Nacimiento : |               |              |
| Dirección:   |   |                       |               |              |
| Localidad:   |   | Código Postal:        |               |              |
| Nacionalidad:  |   |                       |               |              |
| Teléfono:  |   |                       |               |              |
| e-mail:  |   |                       |               |              |
| Matriculado en el ciclo formativo:   |   | Curso:                |               |              |
| Titulado en el ciclo formativo:  |   |                       |               |              |
| Necesidades de inclusión y diversidad  | <i>(Adjúntese a esta solicitud la documentación y/o justificación que se considere valorable por el solicitante para obtener puntuación en este criterio)</i> |                       |               |              |
| Competencia en idiomas extranjeros. <i>(reflejar el nivel de competencia y adjuntar a la solicitud el certificado acreditativo)</i>                            | <b>Inglés</b>   | <b>Francés</b>        | <b>Alemán</b> | <b>Otros</b> |
|  |   |                       |               |              |
| Participaciones en acciones del programa ERASMUS+  | <i>(reflejar los proyectos en los que se ha participado)</i>  |                       |               |              |
| Participación y/o colaboración en actividades relacionadas con proyectos internacionales de las organizadas por el CIFP Almazán.                               | <i>(reflejar las actividades en las que se ha participado y/o colaborado)</i>   |                       |               |              |
| Otros méritos:   | <i>(Indicar el título de la formación obtenida y adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos)</i>  |                       |               |              |
| Cursos oficiales de formación y perfeccionamiento superados que tengan relación con las prácticas a realizar durante la movilidad objeto de esta convocatoria: |   |                       |               |              |

Almazán a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

Modelo de solicitud de ayuda para participar en:

PROYECTO ERASMUS+  
Movilidad de personas por motivos de aprendizaje vinculadas al  
CIFP Almazán  
**PERSONAL**

|   |   |                      |                     |
|---|---|----------------------|---------------------|
| Nombre y Apellidos  |   |                      |                     |
| DNI:  |   | Fecha de Nacimiento: |                     |
| Dirección:  |   |                      |                     |
| Localidad:  |   | Código Postal:       |                     |
| Nacionalidad:   |   |                      |                     |
| Teléfono:   |   |                      |                     |
| e-mail:   |   |                      |                     |
| Puesto de trabajo en el CIFP Almazán  |   | Funciones            |                     |
| Necesidades de inclusión  | <i>(Adjúntese a esta solicitud la documentación y/o justificación que se considere valorable por el solicitante para obtener puntuación en este criterio)</i> |                      |                     |
| Antigüedad en el CIFP Almazán   | Desde _____ a _____   | Desde _____ a _____  | Desde _____ a _____ |
| Competencia en idiomas extranjeros. <i>(reflejar el nivel de competencia y adjuntar a la solicitud el certificado acreditativo)</i> | <b>Inglés</b>   | <b>Francés</b>       | <b>Alemán</b>       |
|   |   |                      |                     |
| Participaciones anteriores en acciones del programa ERASMUS+  | <i>(reflejar los proyectos en los que se ha participado y año de realización)</i>   |                      |                     |
| Participación y/o colaboración en actividades relacionadas con proyectos internacionales en el CIFP Almazán                         | <i>(reflejar las actividades en las que se ha participado y/o colaborado)</i>   |                      |                     |

Almazán a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### Cuantía de las ayudas por proyectos

| Nº proyecto                     | Participantes                   | Nº | Ayuda Viaje   | Ayuda individual | Otras |
|---------------------------------|---------------------------------|----|---|------------------|-------|
| 2021-1-ES01-KA121-VET-000007323 | Personal GºMº                   | 2  | 180 – 820 €<br>Viaje estándar<br>210 – 820 €<br>Viaje ecológico | 520 € *          |       |
|                                 | Estudiantes de Gº Mº y Continua | 0  |   |                  |       |

(\*) Importe medio. Estas cantidades podrían ser algo inferiores o superiores en función del país de destino y los días de estancia. Ver Guía del Programa ERASMUS+ según año de convocatoria del proyecto.